



Tribunal Superior Distrito Judicial de Bogotá
Sala Tercera de Decisión de Familia
Magistrada Sustanciadora: Nubia Ángela Burgos Díaz

Bogotá D.C., diez de junio de dos mil veintidós.

Tutela Instaurada por la señora María Julia Bustos Castro en contra de la Juez Segunda de Familia de Bogotá. Radicación 11001-22-10-000-2022-00540-00.

Por reunir las exigencias legales, se dispone:

ADMITIR la acción de tutela instaurada por la señora **María Julia Bustos Castro** en contra de la **Juez Segunda de Familia de Bogotá, Juez Promiscuo de Familia de Ubaté (Cundinamarca) y Notaría Segunda del Círculo de Ubaté (Cundinamarca)**.

OFÍCIESE a los jueces accionados para que en el término de un (1) día siguiente a la notificación de este proveído remitan vía correo electrónico las actuaciones adelantadas en los procesos donde funge como parte la señora María Julia Bustos Castro identificada con cédula de ciudadanía 39.737.329, y se pronuncien sobre los hechos narrados en el escrito tutelar. Remítase para el efecto, copia de este, e insértese la dirección de correo electrónico de la Sala de Familia

VINCÚLESE a todos los intervinientes del expediente que se remita en calidad de préstamo o vía correo electrónico, para que en el término de un (1) día siguiente a la notificación de este proveído se pronuncien sobre los hechos en que se funda la acción.

OFÍCIESE a la Notaría Segunda del Círculo de Ubaté, para que en el término de un (1) día siguiente a la notificación de este proveído se pronuncien sobre los hechos en que se funda la acción.

NOTIFÍQUESE esta providencia a las partes por el medio más expedito.

En el evento que no sea posible notificar a las partes o a terceros interesados por otro medio, efectúese mediante fijación de aviso en el micrositio web de la secretaría general, así como en el de la Sala de Familia y a través de publicación del presente proveído en la página web de la Rama Judicial, a fin de informar la existencia de la acción constitucional a las personas que tengan interés en la misma y pudieran resultar afectados en sus resultados.

Notifíquese y Cúmplase,

NUBIA ÁNGELA BURGOS DÍAZ
Magistrada

Firmado Por:

Nubia Angela Burgos Díaz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 De Familia
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9fe502b343ae0e2840ab4cbf33a680df70f527e547c0dcaa0c1050b5cdea0d9**

Documento generado en 10/06/2022 04:46:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>